

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-059/08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES DE HUELLAS, CAMARAS DIGITALES Y PADS DE FIRMAS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día veinticinco de agosto del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica, **L.A.E. Jesús Soriano Arroyo y Lic. Mario Armando Martínez Saldaña**, Representantes de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente el **L.I. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-059/08**, relativa a la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López, Servicios Fotográficos Vialy S.A. de C.V., Alta Comercialización En Oficinas S.A. de C.V. Vimacxa S.A. de C.V., Sistemas Computarizados S.A. de C.V., Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V. y S.O.S en Computación S.A. de C.V.**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. y Servicios Fotográficos Vialy S.A. de C.V.**, optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto. Así mismo se encuentra presente la empresa: **Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López, Representada por el C. Oscar Hernández López.**

Se hace saber que la empresa: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, presenta carta de disculpa por no poder participar en el presente proceso licitatorio.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuesta técnica recibe la convocante.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos y el representante de la empresa asistente a firmar las propuestas técnicas presentadas.

Se hace constar que la empresa: **Servicios Fotográficos Vialy S.A. de C.V.**, no presenta los certificados solicitados en el inciso k), fracción IV, base Séptima de las bases de participación correspondientes a la partida No. 1, motivo por el cual se procede a su descalificación.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes, dando lectura a los subtotales y el monto total de su propuesta con y sin incluir el I.V.A., quedando registrados los precios en el cuadro comparativo de cotizaciones, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos y el representante de la empresa asistente.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación será objeto de los dictámenes correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se procederá a efectuar un estudio de mercado, en virtud de que solo se cuenta con una proposición en firme para la partida No. 2, relativa a la adquisición de 20 cámaras digitales tipo WEBCAM.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se le aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Octava de las bases de participación.

Del mismo modo, se les comunica que la empresa que resulte adjudicada, deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 14:30 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C. P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

L.A.E. Jesús Soriano Arroyo
Representantes de la Subdirección de
Recursos Humanos

Lic. Mario Armando Martínez Saldaña
Representantes de la Subdirección de
Recursos Humanos

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV

L.I. Rafael Orozco Torres
Representante

POR LA EMPRESA ASISTENTE

Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico
y/o Ing. Oscar Hernández López

C. Oscar Hernández López.